Elba Margarita Villa Quijano
SECRETARIA
Configuración ▸ Admin

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Barranquilla, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

TUTELA	08001405300320230017900
ACCIONANTE	YOHANA MARIA CORREA CASTILLO, QUIEN ACTÚA COMO AGENTE OFICIOSO DE JUAN DAVID VIDAL CORREA
ACCIONADO	SALUD TOTAL EPS-S.

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente acción de tutela presentada por la señora YOHANA MARIA CORREA CASTILLO, QUIEN ACTÚA COMO AGENTE OFICIOSO DE JUAN DAVID VIDAL CORREA, contra SALUD TOTAL EPS-S, la cual fue recibida electrónicamente el 28 de marzo de los corrientes.

Sírvase proveer.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

Instancia

Departamento

Corporación

Tipo Ley

Despacho

Juez/Magistrado

Número

Consecutivo

Tipo Proceso

SubClase Proceso

Sujetos Del P

Agente Oficiosc

Demandado/Inc

Demandante/Ac

DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PROCESO

Mostrar 5 **registros** **Buscar:**

Ver Archivo	Nombre Archivo
	04NOTIFICACIÓNAUTOADMISORIO.Pdf
	03AUTOADMISORIOY-OINADMISORIO.Pdf

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros Primero Anterior 1 Siguiente Último

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Fecha De Registro

Ciclo

Etapa Procesal

Anotación

Responsable

Registro

Es Privado

Providencia

Fecha Ejecutoria

Buscar Archivo

03AUTOADMISORIOY-OINADMISORIO.Pdf	2023-03-29	o Y-O Inadmisorio	C0EB806	650	4	1	4	Digital	Activo